



***OTRA DE LAS “PERLAS” DEL ACUERDO-SUBVENCIÓN SINDICAL
SE OLVIDARON TAMBIÉN DE LOS COMPAÑEROS
EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE***

La protección de los trabajadores con alteraciones en sus capacidades psico-físicas del Ayuntamiento de Madrid y también de sus Organismos Autónomos (tras la firma del I Convenio Único) ha sido modelo para otros Convenios y suponía un avance considerable en nuestros derechos laborales.

Estas protecciones recogidas en el Acuerdo para personal funcionario de forma genérica y de forma muy específica en el art. 82 del Convenio Laboral con mención expresa a los casos de incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total, se han caído de este desastre de Acuerdo-Subvención que en su art.42

ADAPTACIONES DE PUESTO Y MOVILIDAD POR MOTIVOS DE SALUD, de forma explícita:
“..la Administración facilitará la adaptación del puesto de trabajo al personal que, por motivos de salud **QUE NO ALCANZANDO LOS GRADOS DE INVALIDEZ DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE** no pueda desempeñar adecuadamente los cometidos de su puesto de trabajo”

O sea, las adaptaciones del puesto de trabajo y la búsqueda de alternativas no llega a quién más lo necesita y a quién más desprotegido está.

El informe necesario, además, deberá ser emitido por el Comité de Seguridad y Salud y ¿que ocurre con este Comité?, pues que en este documento y de facto pues ya se ha puesto en marcha, lo forman la Corporación por una parte y las organizaciones firmantes y reiterativo-firmantes (por participantes), por otra, pasando de la legalidad vigente en cuánto a representación de los trabajadores en este foro. Aquí, debemos denunciar (de hecho ya hemos denunciado judicialmente, así como la falta de legalidad de todo el acuerdo) el execrable papelón que esta corporación está realizando pues conocer la legalidad, tener el deber de actuar dentro de sus márgenes y obrar en contrario en función de intereses bastardos, tiene un nombre: **PREVARICAR**

Lo peor de todo es pensar que muchos compañeros están absolutamente desprotegidos (alguno después de trabajar fielmente durante décadas para uno de los sindicatos firmantes) cuando más cuidado necesitan, abocados a tener que cobrar una pensión que, en muchos casos, se quedará en el 55% de su salario actual. La situación del mercado-precario-laboral fuera tampoco ofrece muchas esperanzas, entonces cabe preguntarse ¿las subvenciones sindicales estaban pensadas para que fueran estas organizaciones las que acarrearán con la protección de estos compañeros? ¡lastimoso!

Llevamos meses estudiando este acuerdo y no hay por dónde cogerlo, supone un atraso clarísimo en nuestros derechos (con un poquito de maquillaje y con un cerro de billetes para los que lo han firmado o refirmado). Como en *Casablanca*, notarlo...”quizás no hoy, ni mañana, pero pronto... y por el resto”... **¡ES NUESTRA OBLIGACIÓN APEAR DE SU PÚLPITO A QUIENES NO TIENE NINGÚN RUBOR EN VENDERLOS Y ESO, JUNTOS, ES POSIBLE!**